



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: DIONICIO SALOMÓN ENCARNACIÓN ENRIQUE y**

**MARILÚ DEL ROCÍO NAVARRETE SALTOS**

**A FAVOR DE: EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS**

**CUANTIA: 100,00**

**DI DOS COPIA**

**AT**

*Handwritten signature and vertical line*

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy ocho de octubre del dos mil nueve, ante mi, Doctor **JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO, comparecen los cónyuges **DIONICIO SALOMÓN ENCARNACIÓN ENRIQUE** y **MARILÚ DEL ROCÍO NAVARRETE SALTOS**, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones empleado público y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos; y, por otra parte el Tecnólogo **EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS**, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo en Análisis de Sistemas; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese

1 incorporar la presente CESION DE PARTICIPACIONES, arreglada de  
2 conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**  
3 **COMPARECIENTES.**- Por una parte, en calidad de CEDENTES,  
4 comparecen los cónyuges DIONICIO SALOMÓN ENCARNACIÓN ENRIQUE  
5 y MARILÚ DEL ROCÍO NAVARRETE SALTOS, y, por otra, en calidad de  
6 CESIONARIA, el Tecnólogo EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS, quienes  
7 de manera libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien celebrar la  
8 siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con lo que se  
9 estipula a continuación.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) El señor  
10 DIONICIO SALOMÓN ENCARNACIÓN ENRIQUE, es socios, con CIEN  
11 participaciones, de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA  
12 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CELORJAEN CIA. LTDA. de esta  
13 ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos,  
14 constituida el veintisiete de Diciembre del año dos mil seis, en la Notaria  
15 Segunda de este cantón, debidamente aprobada por la Superintendencia de  
16 Compañías el dieciocho de enero del dos mil siete. **TERCERA: CESION DE**  
17 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, a través de este documento  
18 público, libre y voluntariamente, los cónyuges DIONICIO SALOMÓN  
19 ENCARNACIÓN ENRIQUE y MARILÚ DEL ROCÍO NAVARRETE SALTOS,  
20 cede el cien por ciento de las participaciones que como accionistas les  
21 corresponden en la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA  
22 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CELORJAEN CIA. LTDA., esto es CIEN  
23 participaciones totales, a favor del Tecnólogo EDWIN PATRICIO ORTIZ  
24 HUERTAS, sin reservarse los cedentes ningún derecho o participación;  
25 **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía por esta cesión es de CIEN dólares de los  
26 Estados Unidos de América; **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y**  
27 **AUTORIZACIÓN.**- Con la suscripción del presente documento, los cedentes  
28 ceden las participaciones antes mencionadas, y por lo mismo autorizan a la



1 cesionaria para hacer valer este documento en la forma legal que estime  
2 conveniente en la mencionada Compañía y ante las autoridades  
3 correspondientes; **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** Para el caso de  
4 controversias las partes contratantes se sujetan a los jueces competentes de  
5 la ciudad de Nueva Loja, y al trámite verbal sumario; **SÉPTIMA:**  
6 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de este documento público  
7 por convenir a sus mutuos intereses, de manera especial el Cesionario, quien  
8 asume los derechos como socio y se sujeta a las disposiciones legales y  
9 reglamentos que rigen a la antes mencionada Compañía; Usted señor  
10 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
11 validez de este instrumento".- Firmado por el Abogado Luis Horna Ramos,  
12 con matrícula número cero cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de  
13 Pastaza.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con  
14 todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se  
15 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el  
16 Notario, a los comparecientes, en alta clara voz, se afirman y ratifican en la  
17 misma, para constancia de lo cual firman, de todo lo cual doy fe.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DIONICIO SALOMÓN ENCARNACIÓN ENRIQUE

CC. 171115326-0

Siguen firmas.....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

MARILÚ DEL ROCÍO NAVARRETE SALTOS

CC. 09160941-5

EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS

CC. 040105923-3

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LAGO AGRIO

22 Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA  
23 certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.- Doy  
24 fe.-

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LAGO AGRIO



25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CENSOS  
 REGISTRO CIVIL Y VOTACION

REGISTRO CIUDADANIA 091609410-5  
 NAVARRETE SALTOS MARILU DEL ROCIO  
 GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA  
 25 SEPTIEMBRE 1976  
 DNI 007-0179 01300 F  
 GUAYAS/EL EMPALME  
 VELASCO IBARRA 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO DIGNIDAD S ENCARGADO EN EL BR  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CEBAR NAVARRETE  
 MARIANA SALTOS  
 LAGO AGRIO 02/12/2004  
 02/12/2016  
 KEN-00731533



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2016

039-0038 0916094105  
 NUMERO CEDULA  
 NAVARRETE SALTOS MARILU DEL ROCIO

SUCUMBIOS	LAGO AGRIO
PROVINCIA	CANTON
NUEVA LOJA	NUEVA LOJA
PARROQUIA	ZONA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



7/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA 171115326-0  
 ENCARNACION ENRIQUE DIONICIO SALOMON  
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA  
 15 SEPTIEMBRE 1970  
 004-1 0075 00575 M  
 LOJA/ PALTAS  
 CATACOCCHA 1970



*Encarnacion*  
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E933312222  
 CASADO MARILY DEL R. NAVARRETE SALTOS  
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO  
 PAULINO ENCARNACION  
 ROSA ANGELICA ENRIQUE  
 LAGO AGRIO 08/09/2008  
 08/09/2020

REN 0140230  
 Sum



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 IDENTIFICACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2008

241-0022 1711153260  
 NÚMERO CÉDULA  
 ENCARNACION ENRIQUE DIONICIO  
 SALOMON

SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA  
 PARROQUIA ZONA



*Encarnacion*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*salto*

A 30 pm

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E134313222  
 CASADO VULTI MAYBANTA PALMA AGUILAR  
 SUPERIOR TIGO, MAL. SIST. INFOR  
 MANUEL MEDIAS ORTIZ ORTIZ  
 MARIA EDELHIRA HUERTAS ARTEAGA  
 LAGO AURIO 22/08/2015  
 22/08/2017

CIUDAD NUEVA TOLEDO  
 CIUDAD NUEVA  
 0401059233  
 ORTIZ HUERTAS EDWIN PATRICIO  
 CARCHI / MONTAÑA GONZALEZ SUAREZ  
 07 ABRIL 1974  
 004-0377-09233  
 CARCHI / MONTAÑA  
 GONZALEZ SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 229-0047 0401059233  
 NUMERO CÉDULA  
 ORTIZ HUERTAS EDWIN PATRICIO  
 SUCEMBOS RAYANCA  
 NUEVA LOJA PARROQUIA  
 LAGO AURIO CANTON  
 NUEVA LOJA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNA

*Binco*

C.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO**

Dir. Portoviejo y Circunvalación.  
**LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

**CERTIFICO:**

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Treinta bajo el numero: Treinta queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: DIONICIO SALOMON ENCARNACION ENRIQUE Y MARILU DEL ROCIO NAVARRETE SALTOS. A FAVOR DE: EDWIN PATRICIO ORTIZ ORTIZ.**

Nueva Loja, enero 21 2010



Ab. Norma Valdíviezo Díaz  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON LAGO AGRIO. (E)**

SECRETARIA

**RAZON DE MARGINACION.** - Doy fe que en la presente fecha se proceda a marginar la cesión de Participaciones, otorgado por los señores Dionicio Salomón Encarnación Enrique y Marilu del Rocío Navarrete Saltos a favor del señor Edwin Patricio Ortiz Huertas, celebrada el ocho de octubre del dos mil nueve, en la Notaría Primera de este cantón a cargo del doctor José María Barraqueta Toledo, la misma que se margina en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Construcciones y Servicios CELORJAEN CIA. LTDA, celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil seis.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a primero de marzo del dos mil diez.



F. Dra. Wilma Salazar Jaramillo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.

